

## Opinión al proyecto de Ley de Calidad y Equidad de la Educación

Honorables Diputados, antes de empezar, no quisiéramos dejar de mencionar la dificultad que hemos tenido para evaluar las políticas educativas que se han empujado en el último tiempo. Varias de ellas han sido aplaudidas por nosotros pero pareciera que se estuvieran dando en el vacío, lo que no es cierto. Los anuncios que hoy vemos son posibles porque existe un escenario que permite debatirlos. Esto es importante, no sólo por reconocer la historia, sino porque para que las políticas constituyan verdaderos avances, deben perdurar en el tiempo y sumar voluntades en torno a ellas, lo que sólo se logra con grandes consensos construidos alrededor de visiones y principios claros que nos muestran el hilo conductor y nos permiten saber si estamos en la senda correcta.

La ausencia de un hilo conductor no es consecuente con un país que busca el desarrollo. Construir un relato en Educación es importante, porque le otorga mística y orientación a los debates, sólo así podremos distinguir qué cosas son transitorias, cuales son más importantes de discutir ahora y cuáles quedan pendientes. Por ejemplo, el que hoy tengamos 4 o 5 proyectos de ley para aumentar horas de clases, mientras que toda la evidencia indica que hay que reducir las horas lectivas de los docentes, sólo se explica por la carencia de una mirada integral y un debate por pedazos del sistema educacional.

En este sentido, consideramos que las modificaciones que se están empujando por todas las vías (LAC, SEP y los 2 proyectos ingresados esta semana) apuntan en lo general, en la dirección correcta. Sin embargo, aún quedan importantes temas pendientes indispensables de abordar para mejorar la equidad y calidad de la Educación. Resulta imposible discutir en serio el actual proyecto de ley sin después abrir el debate a los siguientes temas: Fortalecimiento de la Educación Municipal, Educación Inicial, Educación Técnico Profesional, formación inicial docente, una Carrera Profesional Docente y una reevaluación del financiamiento de la Educación.

A pesar de que no nos pronunciaremos ahora sobre éstos, fortalecer la Educación Municipal merece una mención especial, pues más allá del desarrollo de un proyecto de ley particular, no es posible aislar las iniciativas actuales, de la discusión sobre lo que pasará con este sector. La alarmante tendencia a la baja de la matrícula municipal no se detendrá por sí sola y los anuncios que se han hecho podrían potenciar la caída si no se toman los resguardos necesarios.

En términos generales, **sobre el proyecto de ley de Calidad y Equidad de la Educación**, nos declaramos satisfechos con la concordancia entre nuestras propuestas sobre Directivos Escolares y dicho proyecto. Este aspecto, como hemos dicho reiteradamente, es el factor habilitante de todo el resto de la reforma educativa.

**Deseamos destacar varios aspectos, además de precaver y pedir aclaraciones sobre otros:**

- 1) Los Jefes de Departamento de Educación Municipal serán elegidos por Alta Dirección Pública** y suscribirán convenios de desempeño. Estamos de acuerdo con profesionalizar este cargo y poner un piso mínimo de competencias a quienes lo desempeñen. Sin embargo, consideramos que sólo cambiar la concursabilidad no resolverá el problema de mejorar la capacidad técnica de los municipios que, en su fragilidad técnica y financiera, un 20% de ellos no tiene a alguien con dedicación exclusiva para el cargo, y menos aún tendrán recursos para contratar a alguien especializado. Esto preocupa especialmente en los municipios pequeños. Aproximadamente 50 comunas tienen menos de 3 escuelas municipales, en donde obviamente no hay escala para financiamiento.

**Es necesario asegurar que los DAEM o corporaciones tendrán un equipo mínimo liderado por un profesional con las capacidades necesarias.** El país debe avanzar hacia asegurar un servicio base en todo el territorio. En el caso de comunas pequeñas, proponemos crear equipos multidisciplinarios de profesionales que atiendan a más de una comuna, a nivel provincial quizás, y entregar financiamiento, además de la subvención y contra convenio de desempeño, para asegurar un equipo mínimo de apoyo en todo el país. Esto es piedra angular para la implementación de este proyecto de ley, pues ¿Quién firmará los convenios de desempeño con los directivos escolares? ¿Quién evaluará si las metas se cumplieron o confeccionará el Plan de Acción Municipal? Este apoyo podría extenderse además para asesorar a estas escuelas en el uso de los recursos SEP (escuelas que reciben 1 millón de pesos mensual por la SEP, no pueden más que comprar computadores o datás).

Si no hubiese alguien en el cargo, el MINEDUC debiera asumir transitoriamente las responsabilidades mínimas para que el proyecto de ley se implemente, por ejemplo, guiar el proceso de contratación directiva, evaluar los convenios de desempeño y dar apoyo pedagógico.

- 2) **Los directivos escolares serán elegidos por un sistema similar al de ADP y suscribirán convenios de desempeño.** Cambiar la concursabilidad de los directivos es una propuesta que hemos empujado con fuerza y nos alegra que haya sido recogida en este proyecto. Esperamos que el nuevo mecanismo asegure tener a los mejores liderando las escuelas, especialmente las más vulnerables. Para esto, es indispensable que en aquellos municipios en donde más se necesita liderazgo directivo, este mecanismo se implemente de manera adecuada, por lo que enfatizamos nuestro comentario anterior.
- 3) **Valoramos el aumento de salario y las nuevas atribuciones para el Director de Escuela que haya pasado por el nuevo concurso o tenga asignación de Excelencia Directiva.** Nos parece adecuado que en escuelas más grandes el salario directivo sea mayor, pero también proponemos que exista una dependencia con el nivel de vulnerabilidad de la escuela. Crear equipo de liderazgo es fundamental pero es también tremendamente difícil, y una vez que se logra, cualquier quiebre puede derrumbarlos, por ejemplo, la salida del director. Es por esto que el apoyo del sostenedor es fundamental, se necesita apoyo para construir equipos y dar continuidad, las atribuciones que un director pueda tener no son suficientes. El equipo del sostenedor y de la escuela, deben trabajar articuladamente.
- 4) **Valoramos el aumento de la Asignación de Excelencia Pedagógica** por un monto de hasta \$150.000. Esta medida muestra una razonable preocupación por la situación salarial de los docentes y había sido empujada en nuestra Hoja de Ruta.

Nos parece bien que el aumento esté ligado al desempeño docente, sin embargo, es importante recalcar que, en ningún caso, esta medida puede reemplazar a un proyecto de Carrera Docente que aborde integralmente la profesión, cubriendo aspectos de formación, soporte, ascenso, salario y jubilación. No hay que olvidar que el objetivo es lograr que la profesión docente sea de las de mayor prestigio social y atraiga a los mejores y con mayor vocación a las aulas. Apoyamos y entendemos en este ámbito la propuesta del proyecto de ley, como una transición mientras se aborda el tema de manera profunda. Sobre las propuestas relacionadas a la prueba INICIA, valoramos su obligatoriedad, pero no nos parece conveniente ligarla a remuneración. En esta materia apoyamos las propuestas del Panel de Expertos: que en un plazo razonable la prueba INICIA sea una habilitación y que exista un aumento gradual y sostenido del salario inicial docente para todos los profesores, acortando la brecha entre esta profesión y las de mayor remuneración en la actualidad.

Sería a su vez conveniente evaluar que la AEP fuera más elevada en escuelas muy vulnerables (por ejemplo, se triplique AEP en escuelas con IVE mayor a 70%).

- 5) **Nos preocupa el origen del financiamiento** para estas propuestas. Es necesario recordar que en el Presupuesto 2011 de la Nación hubo un recorte de \$13.600 millones al Apoyo a la Gestión Municipal. Por lo que en realidad, el proyecto sólo agrega 6.400 millones de pesos, que en promedio significa **entregar a cada municipio \$19 millones**, cifra que consideramos irrisoria. Quizás, en las comunas grandes estas inversiones son factibles de financiar con el actual nivel de recursos y una mejora en la gestión de los mismos. Pero sin el apoyo adecuado, es evidente, que lo que se está haciendo es ahogar aún más a la mayoría de los municipios. Proponemos en consecuencia que el MINEDUC establezca un fondo del orden de los \$150.000 millones, que permita fortalecer los DAEM y las corporaciones en base a la presentación y aprobación de un plan de desarrollo a 3 años, que contemple la dimensión de resultados escolares, proyecto pedagógico, estructura organizacional profesionalizada y saneamiento financiero. La evaluación de las asignaciones y supervisión de la ejecución de estos recursos debieran quedar a cargo de la Agencia de Calidad, actualmente en trámite. Esta medida proveería el piso financiero para que este proyecto de ley, actualmente en diseño respecto a los municipios, pueda ejecutarse y no ser un mero ritual para presenciar el continuado hundimiento de la educación pública municipalizada.

Vemos además con preocupación que el 80% del financiamiento esté sujeto a matrícula. Esto es regresivo pues justamente los municipios con mayores problemas y menos capacidad son los de menor tamaño. Hay que financiar lo que sea necesario financiar para asegurar un servicio base en todo el país, pero a su vez ser muy exigentes con el uso de recursos. No podemos correr el riesgo de que los municipios usen los aumentados recursos SEP para financiar este proyecto.

- 6) **El Artículo 3° crea un fondo especial para financiar asesoría externa para el proceso de selección de los directivos.** Nos parece adecuado otorgar un financiamiento especial no sujeto a subvención, pero por el monto que esto podría significar, proponemos hacer un esfuerzo por estipularlo en el proyecto de ley así como su origen.
- 7) **No vemos ninguna articulación entre este proyecto de ley y el programa de Formación de Liderazgo Directivo.** Si bien el proyecto permite una mejor gestión de las escuelas a través de la liberación de trabas, aumentos de incentivos y responsabilidades, no se hace cargo de la falta de capacidad para usar bien estas nuevas herramientas. El programa de Liderazgo Directivo justamente busca crear las capacidades que hoy no existen y es imprescindible asegurar que con este programa se creará capacidad estable y permanente en el tiempo, tal como existe en otros países.
- 8) Quisiéramos hacer notar que en los países donde existe educación particular subvencionada, como Holanda, el Estado regula la cantidad de escuelas que puede haber por distrito. Dado este antecedente y ante el escenario de caída de la matrícula municipal, expansión indiscriminada de la cantidad de establecimientos particulares con menos de 10 alumnos y un aumento potente de la subvención preferencial, **proponemos que en este proyecto de ley se frene por 4 años la creación de nuevos establecimientos particulares subvencionados, hasta que no se suban las exigencias de ingreso a este sector y se termine de regular el sistema**, salvo excepciones debidas al terremoto. Esto pues es fundamental resguardar el buen uso de los recursos públicos.
- 9) Confiamos en que las indemnizaciones que se otorguen a los profesores afectados compensen digna y adecuadamente los años de gran esfuerzo invertidos por ellos, más aun cuando en

algunos casos el propósito de la remoción será una racionalización de personal causada por la reducción de alumnado.

Finalmente, hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas y gremiales para avanzar a la mayor velocidad posible en el consenso y aprobación de este proyecto. No todo debe estar necesariamente contenido en un proyecto de ley, pero es indispensable que el gobierno haga un planteamiento integral de reforma educativa en lugar de lanzar sucesivos proyectos de ley y presupuestos que no permiten una apreciación integral de la situación y las políticas propuestas.